

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°239/22

Procedimiento: Licitación Privada N°01/2022

Objeto: Provisión del Servicio de Fumigación y control de plagas para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.


Fecha y horario de apertura: 16 de Noviembre de 2022 a las 13:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 21 de octubre de 2022, según Acta N°179, autorizó el llamado para la Licitación Privada N°01/2022 encuadrada en el artículo 30°, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Privada, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital desde el 3 de noviembre. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha limite de envío de ofertas: 16 de Noviembre de 2022 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There is a large, stylized signature at the top left, followed by a smaller signature below it. At the bottom left, there are two distinct initials, possibly 'AF' and 'D', written in a cursive style.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: GHIGLIAZZA ADRIANA (CUIT 27-17739841-7): Presenta oferta mensual inicial por \$ 850.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$5.100.000,00.-

OFERTA N° 2: GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7): Presenta oferta mensual inicial por \$ 777.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$4.662.000,00.-

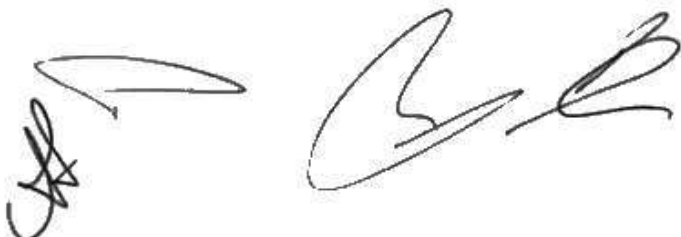
OFERTA N° 3: RUSJAN IVAN Y GARCIA AMELIO S.H. (CUIT 30-71420090-5): Presenta oferta mensual inicial por \$ 950.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$5.700.000,00.-

OFERTA N° 4: PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0): Presenta oferta mensual inicial por \$ 998.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$5.988.000,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.49 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 50 a 129 de la firma Ghigliazza Adriana, de 130 a 456 de la firma Gómez Ariel., de 457 a 547 de la firma Rusjan Iván y García Amelio S.H y de 549 a 625 de la firma Prieto Juan Manuel. -

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.626).

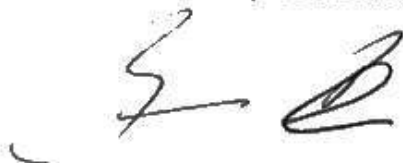
Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la



Intendencia expresa que "desde el punto de vista técnico todas las ofertas, se ajustan a los requerimientos solicitados. (fs.629).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, la firma de GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7) y RUSJAN IVAN Y GARCIA AMELIO S.H. (CUIT 30-71420090-5), han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) La firma de Ghigliazza Adriana (CUIT 27-17739841-7) y Prieto Juan Manuel (CUIT 20-18362265-0), no presentan Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que sus ofertas deberían desestimarse sin más trámite. Además, sus ofertas no contienen la totalidad de la documentación de carácter obligatorio del punto 9.4 del PBCP.
- d) La firma Rusjan Ivan y García Amelio S.H. en virtud de los requisitos establecidos en el punto 9.4 del PBCP de carácter obligatorio al momento de la apertura de ofertas no presentó: Certificado de antecedentes de prestaciones del servicio de fumigación, control de plagas y desratización similares a las exigidas en el presente pliego, acreditando al menos una prestación de actividades en alguna institución hospitalaria en los últimos cuatro años. Las certificaciones de servicios a presentar deberán estar emitidas indefectiblemente para ser presentadas en el marco de la presente Licitación (inciso c, solo presenta listado); Certificado de Inscripción (vigente al momento de la presentación) como aplicador urbano de agroquímicos, expedida por



el Registro de Empresas de Aplicación Urbana Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Agroquímicos 10699/88 y su Decreto Reglamentario 499/91 (inciso j); Respecto del personal que la empresa afectará al servicio de fumigación, se deberá adjuntar la inscripción en el Registro de Operarios y Personal Auxiliar de Aplicación (Carnet de aplicador) Ley 10699/98, Decretos 499/91 y 956/02. (inciso k); Responsable Técnico: el oferente deberá contar dentro de su nómina con un profesional en Higiene y Seguridad Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo. La acreditación de este requisito se instrumentará mediante certificación contable emitida por contador público (legalizada por el Consejo respectivo) o copia del contrato debidamente certificado por escribano público. Además, se deberá agregar curriculum vitae, título profesional, credenciales y demás documentación de los profesionales que sean responsables técnicos del servicio (inciso l). Dicha falta de documentación es subsanable, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación ya que no se trata de una firma que esté primera en el orden de mérito.

e) La firma Gómez Ariel en virtud de lo solicitado en los puntos 9.1 y 9.4 de carácter obligatorio, presentó toda la documentación solicitada.

Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:



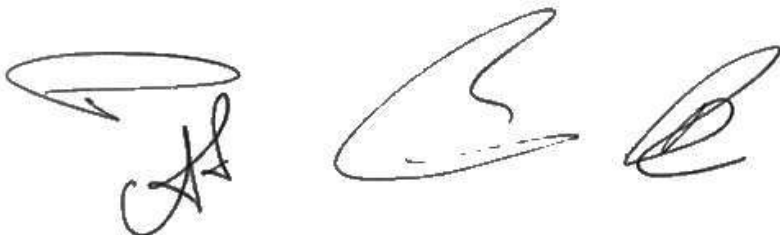
Renglón único:

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado Inicial
1	GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7)	\$4.662.000,00
2	RUSJAN IVAN Y GARCIA AMELIO S.H. (CUIT 30-71420090-5)	\$5.700.000,00

Recomendaciones

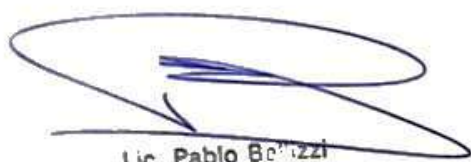
En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **GHIGLIAZZA ADRIANA (CUIT 27-17739841-7)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y según el punto 9.2 del PBCP.
- b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y según el punto 9.2 del PBCP.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7)** por un monto total de los primeros seis meses de \$4.662.000,00

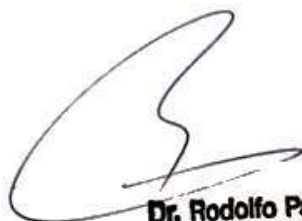


Se pone de manifiesto que la firma Gómez Ariel, al momento de apertura de ofertas, ya contaba con la inscripción definitiva en nuestro Registro de Proveedores. La firma de Rusjan Ivan y Garcia Amelio S.H, al momento de este dictamen, aún cuenta con la inscripción provisoria en nuestro Registro.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 23 de Noviembre de 2022



Lic. Pablo Benizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Daniel Lauro
Intendente
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC